



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 26 del mes de agosto del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-065-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 021** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN -PRIMERA ETAPA-, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 26 del mes de agosto del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 07 (siete) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

| Nombre del licitante: |
|---|
| 1. BOSCO SO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO EN ASOCIACIÓN CON LA COMPAÑÍA CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. |
| 2. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA C. ALFREDO SORIA VILLARREAL. |
| 3. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. |
| 4. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. |
| 5. LUXE TOWER, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. |
| 6. PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 7. CIEG, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA GRUPO FEMIL, S.A. DE C.V. |

Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

| Nombre del licitante: |
|--|
| CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. |
| PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| CIEG, S.A. DE C.V. |
| CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. |
| LUXE TOWER, S.A. DE C.V. |



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

| No. | VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES | CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS | | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS | CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS | | PUNTAJUE PUNTO TÉCNICA 50 PUNTOS |
|-----|--|---------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|--------------------------------------|----------------------|------------------------|----------------|---|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---|----------------------------------|
| | | 2 Punto MATERIALES | 2 Punto MANO DE OBRA | 3 Punto MAQ Y EQUIPO | 2 Punto PROF. TÉCNICOS | 3 Punto PROC. COSNT | 3 Punto PROGRAMAS | 2 Punto PLAN. INTEGRAL | 5 Punto RECURSOS HUMANOS | 5 Pto REC. ECONÓMICO | 1 Punto DISCAPACITADOS | 1 Punto MYPMES | Experiencia = (6.50 Puntos) | Especialidad = (6.50 Puntos) | | 5 Puntos | Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50 Punto) | |
| 1 | BOSCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 4.45 | 4.88 | 3.75 | 1.50 | 1.50 | 44.07 |
| | | | | | | | | | | | | | 13 | 3 | 3 | | | |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 2.05 | 3.25 | 2.50 | 1.50 | 1.50 | 38.80 |
| | | | | | | | | | | | | | 6 | 2 | 2 | | | |
| 3 | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.50 | 1.50 | 31.00 |
| | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | | | |
| 4 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 0 | 6.50 | 6.50 | 5.00 | 1.50 | 1.50 | 48.00 |
| | | | | | | | | | | | | | 19 | 4 | 4 | | | |
| 5 | LUXE TOWER, S.A. DE C.V. en A. P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 3.42 | 3.25 | 2.50 | 1.50 | 1.50 | 40.17 |
| | | | | | | | | | | | | | 10 | 2 | 2 | | | |
| 6 | PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.50 | 1.50 | 30.00 |
| | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | | | |
| 7 | CIEG, S.A. DE C.V. en A. P. con GRUPO FEMIL, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.50 | 1.50 | 31.00 |
| | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | | | |



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

| | Puntos Obtenidos | 31.00 |
|--|------------------|-------|
| <p>CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> | | |
| <p>PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> | Puntos Obtenidos | 30.00 |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> | | |
| <p>CIEG, S.A. DE C.V. en A. P. con GRUPO FEMIL, S.A. DE C.V.</p> | Puntos Obtenidos | 31.00 |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

| No. | LICITANTE | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|--|-----------------|
| 1 | BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | 44.07 |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | 38.80 |
| 3 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. | 48.00 |
| 4 | LUXE TOWER, S.A. DE C.V. en A. P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ | 40.17 |

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base:

\$ 42'644,016.79

90% Presupuesto Base:

\$ 38'379,615.11

Rango: \$ 38'379,615.11 al \$ 42'644,016.79



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO | RESULTADO |
|-----|--|------------------|-----------|
| 1 | BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | \$ 38,379,615.11 | SOLVENTE |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | \$ 38,379,615.11 | SOLVENTE |
| 3 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. | \$ 38,379,615.12 | SOLVENTE |
| 4 | LUXE TOWER, S.A. DE C.V. en A. P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ | \$ 38,379,615.11 | SOLVENTE |

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO |
|-----|--|------------------|
| 1 | BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | \$ 38,379,615.11 |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | \$ 38,379,615.11 |
| 3 | CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. | \$ 38,379,615.12 |
| 4 | LUXE TOWER, S.A. DE C.V. en A. P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ | \$ 38,379,615.11 |

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON:

A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-12. El resultado que anota de las operaciones aritméticas utilizadas para el cálculo de los cargos adicionales no está bien aplicado

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



| | |
|--|--|
| LUXE TOWER, S.A. DE C.V. en A. P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ | |
| Condición Económica Requerida: | |
| 4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: | |
| PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA). | |
| PE-13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. | |
| CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: | |
| PE-04. Anota Precios de Insumo diferente al que presenta en la cotización PE-13. En el análisis P05S25C004, no anoto insumo necesario para la ejecución de la actividad | |
| 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. | |
| 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto; | |

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO |
|-----|---|------------------|
| 1 | BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | \$ 38,379,615.11 |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | \$ 38,379,615.11 |



TASACIÓN ARITMETICA

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUESTAS |
|---------------------------|---|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| | | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA | | | | | |
| 1 | BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | \$ 20,138,121.91 | \$ 3,025,824.27 | \$ 5,157,701.11 | \$ 1,699,108.62 | \$ - | \$ 2,101,452.91 | \$ 963,666.26 | \$ 38,379,615.11 |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | \$ 17,443,215.96 | \$ 3,106,833.46 | \$ 5,703,270.64 | \$ 2,373,548.17 | \$ - | \$ 3,495,340.61 | \$ 963,666.27 | \$ 38,379,615.11 |
| COSTO DE MERCADO = | | \$ 18,790,668.94 | \$ 3,066,328.87 | \$ 5,430,485.88 | \$ 2,036,328.40 | \$ - | | | |

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | RESULTADO DE INSUFICIENCIAS | | | | SUMA | DIFERENCIA UTILIDAD - "F" | RESULTADO |
|-----|---|-----------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------|---------------------------|-----------|
| | | Materiales (A) | Mano de Obra (B) | Maquinaria (C) | Costo Indirecto (D) | | | |
| 1 | BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | \$0.00 | -\$40,504.60 | -\$272,784.77 | -\$337,219.78 | \$0.00 | \$1,450,943.78 | SOLVENTE |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | -\$1,347,452.98 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,147,887.64 | SOLVENTE |

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

| No. | LICITANTE | IMPORTE | RESULTADO |
|-----|---|------------------|-----------|
| 1 | BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | \$ 38'379,615.11 | SOLVENTE |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | \$ 38'379,615.11 | SOLVENTE |

Se presenta un empate en precio entre las 02 (dos) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|---|------------------|-----------------|
| 1 | BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | \$ 38'379,615.11 | 44.07 |
| 2 | INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. en A. P. con ALFREDO SORIA VILLARREAL | \$ 38'379,615.11 | 38.80 |



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

| NOMBRE DEL LICITANTE | (\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA | PUNTOS TÉCNICOS |
|--|---------------------------------|-----------------|
| BOSCO SO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V. | \$ 38'379,615.11 | 44.07 |

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 30 del mes de agosto del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 117 (ciento diecisiete) días naturales.


El inicio de los trabajos se efectuará el día 06 de septiembre de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de diciembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 29 de agosto de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

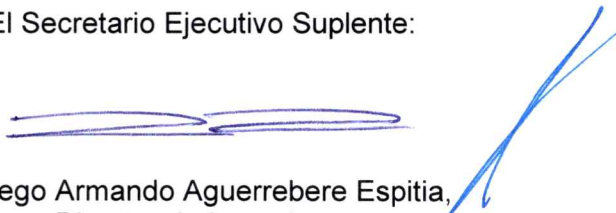
Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:


Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:


Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.